

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 242 de 2009.4-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Picazo Asenjo, contra la empresa “Medacons, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimo la demanda de don José María Picazo Asenjo y condeno a la mutua “Unión Mutuas” a que pague al actor la cantidad de 3.500 euros, suma que devengará los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que absuelvo a los demandados “Medacons, Sociedad Anónima”, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social de las pretensiones ejercitadas en esta demanda.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Medacons, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.769/11)